

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2026/02541 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a becas deportivas. Identificador BDNS: 890555.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890555>.

Convocatoria aprobada, con sus respectivas bases, por resolución de la alcaldía de fecha 26 de febrero de 2026.

- 1.º Beneficiarios:

Los padres, madres o tutores legales de los deportistas menores de 18 años empadronados en Canals con una antigüedad mínima de dos años durante los últimos 5 años, que acrediten méritos.

Los padres, madres o tutores legales de los deportistas menores de 18 años empadronados en Canals con una antigüedad mínima de dos años durante los últimos 5 años, que acrediten méritos deportivos y con escasos recursos económicos.

Deportistas mayores de 18 años empadronados en Canals con una antigüedad mínima de dos años durante los últimos 5 años, que acrediten méritos deportivos y con escasos recursos económicos.

- 2.º Objeto:

Promover y fomentar el desarrollo del deporte.

- 3.º Bases reguladoras:

Consultar bases completas en:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

<https://transparencia.canals.es/contractacio/subvencions>

- 4.º Cuantía:

10.000 €.



- 5.º Plazo de presentación de originales:

10 días hábiles desde su publicación.

Lo que se publica para general conocimiento y con cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003, de la Ley General de Subvenciones.

Canals, 2 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

